

-Alcaldesa Presidenta :

-Da. Ana Rosa Bravo Cristóbal

-Concejales :

-D. Jesús María Sanz Gutiérrez

-D. David Casado García

-Da. María Teresa Lobo Pulido

-D. Juan Luis Herránz García

-D. Jesús Ballestero Gómez

-D. Alberto Pascual Antón

-Da. Cristina Illanas Arránz

-Da. Elena Arribas Herránz

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

A C T A
DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO
EL DIA 26 DE ENERO DE 2012

En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidos horas del día veintiseis de enero de dos mil doce, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión

ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por la Sra. Alcaldesa, D. Ana Rosa Bravo Cristóbal, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por la misma, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2011, que se ha repartido con anterioridad a esta sesión, la misma es aprobada por unanimidad en los mismos términos en que ha sido redactada.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida :

-Acta de la Asamblea de los usufructuarios del aprovechamiento de "Fetosines", en la finca del "Cuadrón", celebrada el día 17 de enero de 2012, de la que resultó que el número final de vecinos incluidos en la lista, tras practicar las altas y bajas registradas desde el año anterior, asciende a 754 personas. La Corporación queda enterada.

(En este momento se incorpora a la sesión el Concejel D. Alberto Pascual Antón).

-Escrito de los Servicios Tributarios de la Excma. Diputación Provincial, informando de las novedades que en materia de los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ha representado el nuevo Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre; en el caso de Mozoncillo, por tratarse de un municipio cuyas ponencias de valores totales han sido aprobadas por la Gerencia del Catastro en 2006, es decir, entre 2005 y 2007, no se aplica el incremento porcentual de valores catastrales que recoge este Decreto-Ley, por lo que para 2012 continúan vigentes los tipos que estaban vigentes en 2011. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Comisaría de Aguas del Duero, de Valladolid, remitiendo los resultados analíticos de las muestras de aguas residuales tomadas en el río Pirón, el 5 de diciembre pasado. No se advierte en los mismos que existan valores medidos que superen los máximos permitidos o que representen riesgo, por lo que no se señalan medidas a adoptar. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales, comunicando que no ha

2

podido resolverse positivamente la solicitud de este Ayuntamiento de adhesión al convenio de colaboración entre el mismo y la Fundación ONCE, para llevar a cabo obras de "supresión de barreras arquitectónicas en el Ayuntamiento de Mozoncillo - instalación de un ascensor". Dicha desestimación se debe a razones de naturaleza técnica.

Los reunidos comentan este caso, y estiman que será conveniente volver a presentar la solicitud cuando se convoquen de nuevo estas ayudas, puesto que el ascensor de la Casa Consistorial es una mejora muy necesaria por la dificultad que representa la escalera central para muchas personas que necesitan subir a la planta superior.

-Escrito de la Comisaría de Aguas del Duero, de Valladolid, comunicando su resolución de 2-1-2012, de autorización a la Cooperativa "El 27" del vertido de aguas residuales procedentes de la actividad industrial de lavado y clasificado de puerros, vertido que se efectúa al arroyo Valdemartín, de este término, en la parcela 92 del polígono 20. La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 23-11-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Benedicto Herránz Ballesteros, de Mozoncillo, para las de "reteje parcial (50 m.2.) de tejado en patio interior de vivienda", en C/ La Fuente, 4; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 28'00 euros.

2.- De 23-11-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. José Antonio Alvarez Gómez, de Mozoncillo, para las de "enfoscado de cemento en paredes exteriores de cerramiento y nave", en C/ Pinar, 32; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 29'40 euros.

3.- De 23-11-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Fernando Fuertes Rodríguez, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda con la misma teja", en C/ Manuel Monjas, 5; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 12'40 euros.

4.- De 28-11-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Luis Carlos González Arribas, de Mozoncillo, para las de "arreglo de peldaños en escalera exterior de acceso a vivienda", en C/ Escobar, s.n.; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 2'00 euros.

5.- De 28-11-2011, de concesión de licencia de obras menores a Da. Lourdes Rosa Migueláñez, de Mozoncillo, para las de "quitar bañera y poner plato de ducha en vivienda", en C/ El Pez, 2; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 9'00 euros.

6.- De 28-11-2011, de concesión de licencia de obras menores a Da. María Teresa Callejo Prieto, en representación de D. Higinio Ballesteros Acebes, para las de "cercado en malla metálica de finca urbana", en Parcela P-7, perteneciente a la Unidad de Ejecución n. 5, "Alto de la Casería", de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 17'20 euros.

7.- De 28-11-2011, de concesión de licencia de obras menores a Da. María Teresa Callejo Prieto, en representación de D. Manuel Herránz Herránz, para las de "cercado en malla metálica de finca urbana", en Parcela P-11, perteneciente a la Unidad de Ejecución n. 5, "Alto de la Casería", de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 17'03 euros.

8.- De 28-11-2011, de concesión de licencia de obras menores a Da. María Teresa Callejo Prieto, para las de "cercado en malla metálica de finca urbana", en Parcela P-4B, perteneciente a la Unidad de Ejecución n. 5, "Alto de la Casería", de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 20'26 euros.

9.- De 28-11-2011, de concesión de licencia de obras menores a Da. María Teresa Callejo Prieto, en representación de D. Higinio Ballesteros Acebes, para las de "cercado en malla metálica de finca urbana", en Parcela P-7, perteneciente a la Unidad de Ejecución n. 5, "Alto de la Casería", de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 17'20 euros.

10.- De 28-11-2011, de concesión de licencia de obras menores a Da. María Teresa Callejo Prieto, en representación de D. Francisco Acebes Antón, para las de "cercado en malla metálica de finca urbana", en Parcela P-10, perteneciente a la Unidad de Ejecución n. 5, "Alto de la Casería", de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 7'17 euros.

11.- De 12-1-2012, concediendo licencia de "obras mayores" a D. Fredesvindo Garo Gómez, de Mozoncillo, para las de "ampliación de planta semisótano en vivienda unifamiliar y garaje", en C/ Iglesia, 1, con sujeción al anexo del proyecto técnico proyecto técnico redactado por la Arquitecta Da. Paula Alonso Pascual y visado el 14-9-1998; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 165'41 euros.

12.- De 12-1-2012, concediendo licencia de primera ocupación a D. Fredesvindo Garo Gómez, de Mozoncillo, para una "vivienda unifamiliar y garaje", en C/ Iglesia, 1, de Mozoncillo, construida con sujeción al proyecto técnico redactado por la Arquitecta D. Paula Alonso Pascual.

13.- De 19-1-2012, adjudicando a Da. Inés Herránz Ballesteros a perpetuidad la sepultura donde reposan los restos de su difunto esposo, D. Daniel Aparicio Martín, fallecido el 10 de enero anterior, en el cementerio municipal; con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 1.800'00 euros.

14.- De 19-1-2012, adjudicando a D. Andrés Sanz Antón a perpetuidad la sepultura donde reposan los restos de su difunto padre, D. Andrés Sanz Bravo, fallecido el 16 de enero anterior, en el cementerio municipal; con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 1.800'00 euros.

15.- De 19-1-2012, concediendo a Da. Dolores Sanz Rosa y Da. Purificación Sanz Rosa licencia urbanística de parcelación para la que consiste en dividir una finca urbana, la número 9 y 11 de la Calle Arenal, con 257'25 metros cuadrados, en dos fincas independientes, "1", y "2", con el detalle siguiente : 1) Finca "1", a segregar. Naturaleza : urbana. Uso : residencial. Situación : Calle Arenal, 11; Superficie : 128'07 metros cuadrados.

Edificaciones existentes : la finca está ocupada en su totalidad por una vivienda y garaje, que ocupan las dos plantas. Linderos : los que constan en la documentación aportada. 2) Finca "2", resto de finca matriz. Naturaleza : urbana. Uso : residencial. Situación : Calle Arenal, 9; Superficie : 129'18 metros cuadrados. Edificaciones existentes : la finca está ocupada en su totalidad por una vivienda y almacén, que ocupan la planta baja, y existe un bajo cubierta no vividero. Linderos : los que constan en la documentación aportada. Todo ello con el detalle que consta en el croquis aprobado y documentación adjunta.

16.- De 24-1-2012, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.- Canon. Fotocopiadora, facturación diciembre	86'93
2.- Canon. Alquiler fotocopiadora, diciembre	152'22
3.- Miguel y María. Aguinaldo Navidad 2011	1.272'50
4.- Fernánz S.L. Luces Navidad	37'90
5.- Talleres Rubio Gil. Aceite furgoneta	48'29
6.- Adelantado Segovia. Suscripción 1°. Trtre. 2012 ,...	90'00
7.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos...	100'00
8.- Instalaciones Zapardiel. Arcos luminosos Navidad	1.416'80
9.- Suministros SAHER. Suministro grasa lítica	23'01
10.- ATM S.A. Libro Texto refundido Ley Contratos	50'00
11.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, diciembre	36'42
12.- Orange. Factura teléfonos móviles, diciembre	229'29
13.- EUFON S.A. Conservación alumbrado, 3er. trime.	1.544'54
14.- Talleres A. Cobas. Reparación en furgoneta	153'40
15.- Ferretería Electrofer. Productos ferretería	89'83
16.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265	22'32
17.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577392	66'86
18.- Movistar. Servicios teléfono fijo 92157361	21'82
19.- Movistar. Servicios teléfono fijo 92157316	50'72
20.- Movistar. Servicios teléfono fijo 92157490	141'36
21.- Imprenta Rosa, Calendarios 2012	692'66
22.- Federación Regional Munic. y Prov. C-León Cuota 2012.	480'88
23.- Gestoría "Sancho". Servicios gestoría 4. ttre	1.223'66
24.- Subtil Control Plagas. Desratiz trimestral	240'74
25.- Sociedad Gral Autores. Derechos fiestas 2011	538'08

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía, se comentan por los presentes algunas cuestiones :

-Respecto a la relación de facturas antes detallada, se plantea un debate acerca de otra más que contenía, la presentada por el funcionario municipal D. Mariano Postigo Antón, por horas extraordinarias trabajadas en distintas tareas, sobre la cual muestran sus dudas los concejales Sres. Alberto Pascual y Juan Luis Herránz, que no entienden que el personal tenga que hacer estas tareas retribuidas después de su jornada laboral. Responde la Sra. Alcaldesa que está de acuerdo con que hay que poner orden en este asunto, y expone que va a hablar con estos trabajadores para plantearles su retribución, en caso necesario, mediante mayores vacaciones.

Tras un debate extenso sobre estas cuestiones, finalmente los reunidos determinan unánimemente retirar la factura aludida que figuraba en la relación originaria, y a la vez facultar a la Sra. Alcaldesa para buscar una solución negociada a este problema con el personal laboral.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda : quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se someten a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras y servicios municipales :

1.- D. Antonio Gallego de Chaves, de Segovia. Factura por suministro de reses, para los festejos taurinos celebrados en Mozoncillo con motivo de las pasadas fiestas patronales de Nuestra Señora y San Roque, de agosto de 2011, por una cuantía de 9.000'00 euros.

2.- Protauro S.L., de Madrid. Factura por los transportes, bueyes, pastores y director de campo, para los festejos taurinos celebrados en Mozoncillo con motivo de las pasadas fiestas patronales de Nuestra Señora y San Roque, de agosto de 2011, por una cuantía de 16.520'00 euros.

3.- Estación de Servicio Hijos de Zacarías Hernando S.L., de Turégano. Factura por suministro de combustible para la caldera de calefacción de las Escuelas Públicas, por una cuantía de 2.225'16 euros.

4.- Jesús Gómez de la Flor. Servicios de limpieza de calles y recogida de basuras durante cinco días de las fiestas patronales de 2011, así como desmontar el escenario, por una cuantía de 2.900'00 euros.

Abierta una deliberación, se comenta de nuevo la última factura, la presentada por el empleado municipal D. Jesús Gómez, referida a trabajos de limpieza y recogida de basuras ejecutados con motivo de las pasadas fiestas patronales de agosto, para lo cual se examina también la factura presentada por la empresa Residuos Urbanos "Luci" S.L., en 2010, por una cuantía superior de 3.024'00 euros. Acerca de estas cifras, comenta el Sr. Alberto Pascual que aunque la cuantía sea mayor, no es comparable el servicio de ambos, pues "Luci" son profesionales, que traen maquinaria, y la prueba es que a las 11'00 de la mañana ya estaba barrido el pueblo. Alega la Sra. Alcaldesa que en la cantidad que factura el Sr. Gómez de la Flor se han recogido otros conceptos, como es el desmontar el escenario portátil, y además no ha incluido I.V.A.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : Aprobar las facturas nos. 1, 2, 3 y 4 más arriba detalladas, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO DE 2011 : ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por la Presidencia se pone de manifiesto a la Corporación el proyecto de Presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2011, y Bases de Ejecución del mismo, según anteproyecto previamente redactado por la Intervención municipal, y proyecto dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por mayoría, en reunión del 24-1-2012, y se está en el caso de examinarlo, y, de hallarlo conforme, proceder a su aprobación, y subsiguiente sometimiento a información pública.

Seguidamente la Corporación pasó a examinar detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, así como las Bases de Ejecución del mismo.

Visto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de 24-1-2012, que resulta favorable, por mayoría de tres votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Tras una deliberación, y en vista de que no se alcanza unanimidad, el Sr. Alcalde resuelve someter la propuesta a votación. Efectuada la misma por el sistema ordinaria, arroja el siguiente resultado : por mayoría simple de cinco votos a favor (Sras. Ana Rosa Bravo y María Teresa Lobo y Sres. Jesús María Sanz, David Casado y Juan Luis Herránz), cuatro en contra (Sres. Jesús Ballesteros y Alberto Pascual y Sras. Elena Arribas y Cristina Illanas) y ninguna abstención, el Pleno acuerda :

Primero.- Aprobar el proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, comprensivo de todos los derechos y obligaciones atribuibles a dicho ejercicio, así como los compromisos económicos previamente asumidos y que de este modo quedan ratificados y convalidados, todo ello con el siguiente resumen por capítulos :

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	229.301'21
2	Impuestos indirectos	18.319'17
3	Tasas y otros ingresos	83.555'10
4	Transferencias corrientes	203.195'09
5	Ingresos patrimoniales	110.973'50
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	113.851'07
9	Variación de pasivos financieros	30.942'41
	Total Ingresos	790.137'55

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	256.470'00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	264.273'54
3	Gastos financieros	7.400'00
4	Transferencias corrientes	62.360'97
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	176.319'38
9	Variación de pasivos financieros	23.313'66
	Total Gastos	790.137'55

Segundo.- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto expresado.

Tercero.- Disponer que el Presupuesto aprobado, con sus Bases de Ejecución, sea expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, a efectos de atender posibles reclamaciones. Con la advertencia de que, caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

6.- EXPLORACION PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 2012 : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Se da cuenta de la necesidad de adoptar con prontitud una decisión sobre la contratación de las piscinas para la próxima temporada de 2012, para que puedan ser abiertas al público con toda normalidad el próximo verano. Todo ello teniendo en cuenta que el contrato firmado con los contratistas de la temporada pasada DE 2011, D. Alberto Arribas Romano, D. Alvaro Escribano

Llorente, D. Jorge Maestro Rodríguez y Da. Sandra Llorente Bermejo, admite la posibilidad de su prórroga, previo acuerdo de las partes, a las de 2012, 2013 y 2014. Ante ello, la Sra. Alcaldesa propone que se le ofrezca por carta a dichos Sres. contratistas la prórroga, con un plazo de respuesta, y en caso negativo convocar un nuevo concurso, de modo que no se demore demasiado la resolución del asunto.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto, que reproduce el vigente en las tres temporadas pasadas, en particular la no exigencia de renta por el contrato.

Tras un corto diálogo, y no apreciándose reparo alguno que oponer a la propuesta, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda :

Primero.- Ofrecer a D. Alberto Arribas Romano, D. Alvaro Escribano Llorente, D. Jorge Maestro Rodríguez y Da. Sandra Llorente Bermejo, arrendatarios de la explotación de las piscinas municipales en la temporada de 2011, la prórroga del contrato para la de 2012, en las mismas condiciones económicas y materiales del anterior. Concediéndole para ello un plazo de respuesta de 20 días, y entendiéndose desestimada la propuesta en caso de no recibir respuesta, o la misma sea negativa.

Segundo.- Conicionado al resultado negativo de la anterior gestión, aprobar el expediente de la contratación, por procedimiento abierto y modalidad de concurso, del arrendamiento de la explotación de las piscinas municipales de Mozoncillo, comprendido el servicio de bar adjunto, durante la temporada de 2012, prorrogable a las de 2013, 2014 y 2015.

Aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir esta convocatoria; sometiéndolo a información pública, por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Tercero.- No establecer para dicho concurso tipo de licitación alguno.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites del concurso, dando cuenta de resultado al Pleno, para su adjudicación definitiva.

7.- MODIFICACION COMPOSICION DE LA COMISION INFORMATIVA DE CUENTAS Y HACIENDA.

- Expone la Sra. Alcaldesa que por acuerdo plenario de 20-6-2011, la nueva Corporación resolvió aprobar la creación y composición de las Comisiones informativas para la nueva Corporación municipal nacida de las Elecciones Locales del 22 de mayo de 2011, y entre las Comisiones creadas aparece la de "Cuentas y Hacienda", presidida por ella misma, como Alcaldesa, e integrada por cuatro concejales más, D.Jesús María Sanz Gutiérrez, D. David Casado García, D. Jesús Ballesteró Gómez y D. Alberto Pascual Antón. Sin embargo, el tiempo ha venido a demostrar que la representación del equipo de gobierno no fue acertada, pues en ella no aparece el Tesorero municipal, D. Juan Luis Herránz, y estima que por su cargo debiera de formar parte de este órgano de función económica. Por todo ello, propone, y es aceptado por los restantes corporativos, que se modifique la composición de dicha Comisión informativa, de modo que salga de la misma D. Jesús María Sanz Gutiérrez y le sustituya en el puesto D. Juan Luis Herránz García.

Visto lo dispuesto por los artículos 124 y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en materia de Comisiones informativas.

En su consecuencia, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : aceptar la propuesta de la Alcaldía, y en su consecuencia, modificar el anterior acuerdo plenario de 20-6-2011, de modo que, en adelante, la composición de la Comisión informativa de Cuentas y Hacienda sea la que se recoge a continuación :

1.- **Comisión especial de Cuentas y Hacienda.**

-Presidente : Da. Ana Rosa Bravo Cristóbal.

-Vocales : D. Juan Luis Herránz García, D. David Casado García, D. Jesús Ballesterero Gómez y D. Alberto Pascual Antón.

8.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar a la Corporación de los siguientes asuntos :

1.- Propuesta cambio de características del alumbrado público.-

El alumbrado público del casco urbano viene representando una importante fuente de gasto para el Ayuntamiento, tanto por el consumo de energía eléctrica como por su mantenimiento, reparaciones, sustitución de lámparas y piezas, etc. Para reducir este coste y potenciar el ahorro se ha recibido una propuesta de una empresa privada, ANERSIS, para efectuar una inversión en las instalaciones del alumbrado que supondría un ahorro del 40 % del coste, aunque para comparar y saber cuál sería la más conveniente, estima que sería prudente conocer ofertas de otras empresas, por lo que sigue hablando con empresas del sector.

Aclara que el precio total de la instalación de medidas destinadas al ahorro energético en la instalación de alumbrado público exterior del municipio, tendría un coste total elevado, pero que podría amortizarse por el ahorro que representaría; y otra posibilidad sería recurrir al sistema de "renting", pagándolo a plazos, en cuyo caso se dejaría de pagar gastos de mantenimiento. También cabría recurrir, para financiar estas mejoras, a un crédito bancario y a subvenciones públicas.

Interviene el Sr. Jesús María Sanz para informar de que ha consultado con alguna empresa que conoce que se dedica a estos temas, pero tienen que examinar el asunto antes de pronunciarse.

Con este motivo, los presentes entablan un animado diálogo sobre todas estas cuestiones, conviniendo finalmente en que hay que contar con más información para poder adoptar una resolución sobre la materia.

2.- Pinos secos en el monte 154.- Se da cuenta acto seguido de una comunicación remitida por el Servicio T. de Medio Ambiente, relativo al concierto directo para la enajenación de 939 pinos secos, sitos en diferentes tranzones de los cuarteles A y B del monte 154 de U.P., y es preciso decidir qué destino pretende darse a estas maderas, si su adjudicación a los vecinos como leña de uso doméstico, o su enajenación a un empresario maderista.

En cualquier caso, hasta que no se reciba la valoración exacta de los pinos secos no puede hacerse nada, pues la cifra que fije el Servicio T. de Medio Ambiente ha de dar la pauta para determinar el destino de estas maderas, por lo que los presentes determinan aplazar hasta ese momento una decisión.

3.- Reducción de gastos corrientes.- En las últimas semanas se ha emprendido una tarea para procurar ahorrar gastos en los

teléfonos municipales, comenzando con la eliminación de cuatro teléfonos móviles, ya en desuso, con la consiguiente desaparición de la cuota mensual de 6'00 euros que se pagaba por cada uno; a la vez, se ha suprimido el mantenimiento de los ordenadores de la Biblioteca, que se pagaba a Movistar y representaba 100'00 euros al mes, y también se han adquirido en propiedad, a coste bajo, los teléfonos fijos que existían, desapareciendo su alquiler y mantenimiento mensuales.

Otro gasto que merece estudiarse es el de los costes de la Gestoría "Sancho", encargada de los contratos laborales, seguros sociales, altas, bajas, nóminas, etc., que representa unos 5.000'00 euros anuales. Tiene que entrevistarse con ellos para buscar alguna alternativa más barata.

En materia de gestorías, sugiere la Sra. Elena Arribas prescindir de la de Valladolid, Cifuentes, para que los trámites en materia de toros los haga también la de Segovia, hay que estudiarlo.

Después de un cambio de impresiones sobre todas estas cuestiones, finalmente, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : quedar enterada del informe de la Alcaldía acerca de las materias arriba reseñadas.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes :

-La Sra. Elena Arribas pregunta si el empresario maderista de Valencia ha pagado la totalidad de los chopos de "Las Sevillanas" que se le vendieron el año pasado, pues tiene noticias de que puede faltar el I.V.A.. Responde la Sra. Alcaldesa que pagó en un primer momento 31.500'00 euros a cuenta, y otro tanto en tres pagos de 10.500'00 euros cada uno en julio, septiembre y octubre, pero tiene que comprobar que no falte nada.

-También la Sra. Elena Arribas pregunta qué se tiene previsto hacer con la plaza vacante de Auxiliar Administrativo. Responde la Sra. Alcaldesa que por el momento desempeña esas tareas un trabajador eventual contratado, pero habrá que ir pensando si la cobertura definitiva se saca a oposición libre o no, sobre todo atendiendo a las medidas del actual Gobierno para no cubrir las vacantes en las Administraciones Públicas.

-También la Sra. Elena Arribas protesta por haber tenido noticias de que el Ayuntamiento ha pagado ya parte de las facturas al empresario que ha organizado los festejos taurinos de 2011, Protouro S.L. y Antonio Gallego, cuando todavía no ha abonado nada al de 2010, Torosvil S.L.

Responde la Sra. Alcaldesa que su criterio ha sido pagar con carácter preferente los gastos que ha contratado la actual Corporación, y los que vengan de la anterior pagarlos después, cuando se pueda.

A estas palabras responde de nuevo la Sra. Elena Arribas, que piensa que hay que pagar algo a Torosvil, para que vea al menos una disposición al pago, piensa que no es correcto este criterio de preferir a los de 2011 sobre los de 2010 a la hora del pago, todas las deudas son similares.

Interviene el Sr. Alberto Pascual para lamentar que todavía se deba dinero al grupo musical de Mozoncillo "Reencuentro", habiendo pagado ya tanto por los toros de 2011.

Con este motivo se entabla un amplio debate sobre los problemas económicos que arrastra el Ayuntamiento y las dificultades que

existen para pagar las abundantes deudas que todavía restan de 2011 y anteriores, exponiendo cada cual sus opiniones al respecto.

-El Sr. Alberto Pascual expresa su disgusto por el hecho de haber convocado la reunión de la Comisión de Cuentas y Hacienda a las 20'00 horas del día 24 de enero, cuando él está trabajando : piensa que es una falta de respeto hacia su persona, y pide que las reuniones oficiales se convoquen en horas donde pueda acudir, pues le gusta participar en los asuntos como Concejal que es.

Responde la Sra. Alcaldesa para negar que mantenga hacia él una falta de respeto o educación, como afirma, y la prueba es que hace poco se ha cambiado a petición suya el horario de los Plenos, de las 22'30 a las 22'00, pero no a las 21'00, para no superponerse a su horario de trabajo.

Con este motivo se vuelve a entablar un áspero debate, ahora sobre estas cuestiones de los horarios, exponiendo cada cual su postura al respecto.

Concluye la Sra. Alcaldesa informando que el miércoles 8 de febrero va a convocar a la Comisión de Cultura, Deportes y Fiestas para examinar la cuenta de ingresos y gastos de fiestas de 2011, que está actualmente en fase de redacción.

-También el Sr. Alberto Pascual recuerda que en la sesión plenaria del 29 de diciembre asistió numeroso público, con personas que se dedicaron a intervenir, producir murmullos, hablar sin tener derecho a ello, etc. Piensa que no se debe permitir esta actitud y recuerda a la Alcaldesa su misión de mantener el orden en las sesiones plenarias.

La Sra. Alcaldesa da lectura al Art. 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, que reserva la intervención tajante del Presidente o Alcalde, para restablecer el orden, a los "casos extremos", lo que no fue el caso de lo sucedido aquella noche.

Insiste el Sr. Alberto Pascual que alguno de los asistentes le faltó al respeto, con alusiones a casos que no son de su competencia. Solicita que si vuelve a suceder un caso así, la Alcaldesa intervenga y mantenga el orden.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de enero, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.